



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de mayo de 2015, aprobó el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 102, del día 2 de junio de 2015, por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, por lo que quedó aprobado definitivamente con fecha 22 de junio de 2015.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	150.000,00
	Total aumentos	150.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros-remanentes de Tesorería	150.000,00
	Total aumentos	150.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido